



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Circular del Excmo. Prelado, pág. 29.—Oración, pág. 31.—Colec-
tas, pág. 32.

Nos el Obispo

COMO puede verse en nuestra Circular de 5 de No-
viembre de 1925, publicada en el BOLETÍN del
día 14 del mismo mes, por ella dejamos decre-
tada y establecida en la diócesis la Obra de la Asociación
derivada de la Archicofradía de Nuestra Señora de la
Buena Muerte, en Roma establecida. No se dictaron Re-
glas ó Normas para el funcionamiento de dicha Obra,
que quedó casi a la iniciativa y ejercicio particular de
cada asociado. Un funcionamiento externo, visible y pú-
blico habrá de dar mayor consistencia a la Obra, avi-
vando con la pública manifestación y el recuerdo, la in-
terna devoción de los asociados, y atrayendo y cautivan-
do con el mismo público ejemplo, a otros muchos no aso-
ciados, en quienes entrará el deseo de conseguir mayo-
res medios de salvación. En virtud de todo ello, dispo-
nemos:

Primero: En todas las iglesias parroquiales deberá practicarse el ejercicio de los siete viernes que preceden a las dos fiestas de los Dolores, puesto que la Archicofradía está puesta bajo el patrocinio de la Virgen Dolorosa al pié de la Cruz, con el título de Nuestra Señora de la Buena Muerte.

Segundo: Dicho ejercicio habrá de consistir en el rezo de la Corona de la Virgen Dolorosa, y en el rezo asociado de la Oración que nunca deberá omitirse, y que empieza: *Padre Santo.....*, seguida esta oración de siete Padrenuestros con Ave Marías y Gloria, en el acto de *Preparación para la Muerte*; una novena para obtener la gracia de una buena muerte, que habrá de empezar la víspera del penúltimo *viernes* y terminar el *viernes* último.

Tercero: El ejercicio de la novena se practicará al tenor de como va señalado en el Diploma de Agregación, y el Himno convendrá sea cantado.

— Notas —

1.^a Aunque en el público y solemne ejercicio no caben los ejercicios singulares y privados de cada asociado, conforme se detallan en los Diplomas de Agregación, ha de convenir que en las pláticas que se hagan ó en el ejercicio público de los viernes, ó en la novena, se recuerden y recomienden aquellos dichos actos singulares y privados, como también las muchas indulgencias que se ganan y los días en que se ganan:

2.^a En años sucesivos, puesto que este año solamente entrarán los cultos de los Dolores gloriosos, cuando estos ejercicios coincidan en algún viernes con algún culto de la Cofradía de Dolores, podrán celebrarse ambos, uno por la mañana, otro por la tarde.

3.^a En los días de la celebración, así de los viernes como de la novena, se hará colecta en bandejilla: se colocará además en cada iglesia un cepillo de recepción de limosnas con la inscripción: « Archicofradía de Nuestra Señora de la Buena Muerte ». De lo recaudado se guardará lo que importe para gastos de los cultos, enviando lo que restare a Roma, para contribuir a la celebración de misas y otros actos piadosos en que participan todos los asociados de dentro y fuera de Roma.

4.^a Para las pláticas que se tengan, se podrá tomar argumento, sin perjuicio de otros que se hallen ó se discurren, de nuestras dos Pastorales sobre esta materia de recepción de últimos Sacramentos, publicadas consecutivamente los años 1916 y 1917.

Ciudadela, 27 Marzo 1928.

† EL OBISPO.

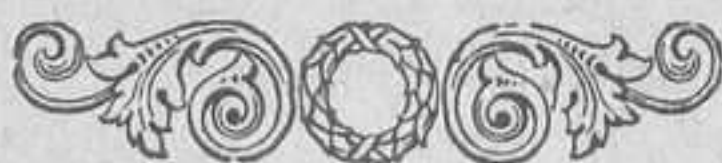
Oración

GRACIAS te doy dulce Jesu, porque en aquella noche fuiste por mí escarnescido y acosado de tus enemigos, y herido con bofetadas y puñadas, y con diversas maneras de injurias y baldones deshonorado. Bien sabes señor mio quan duro me es suffrir aun cosas muy pequeñas. Bien sabes que ninguna virtud tengo; que mi voluntad es perezosa, y frios todos mis buenos deseos. Ayuda Señor misericordiosamente mi flaqueza, y dame gracia para que ningun impetu de adversidad me espante ni me derribe. Dame que no desmaye con los males que me sobrevinieren, ni me altere por las injurias que me hicieren: mas dando gracias en todas las cosas, todo lo refera à gloria y honra de tu sancto nombre.

.

Gracias te doy dulce Jesu, que viendo dende la cruz à tu dulcissima Madre llena de dolor y de lagrimas, compadesciendose tu corazon de su angustia, la encomendaste à tu discipulo Sant Joan: y luego à ella encomendaste al mesmo discipulo, y en él à todos nosotros. Pues concede-me que yo ame y honre à esta Señora con ardentissimo amor: para que teniendola yo por Madre, merezca que ella me tenga por hijo, y me trate como á tal. Dame la Señor por ayudadora en todas mis necessidades, mayormente en la hora de mi fallecimiento. Amen.

FR. LUIS DE GRANADA.



SECRETARÍA DE CÁMARA

CIRCULAR

Cumpliendo lo mandado por Su Santidad el Papa León XIII (d. f. m.) en sus Letras Apostólicas de 20 Diciembre de 1887, S. E. Ilma., el Obispo mi Señor, se ha servido disponer que en la Sta. Iglesia Catedral y en todas las parroquias de la diócesis se pongan el Juéves y Viérnes Santos mesas petitorias, a fin de que los fieles puedan depositar en ellas las limosnas que su caridad les inspire, para remediar las necesidades, siempre crecientes, de los Santos Lugares de Jerusalem.

Igualmente se recuerda a los Revdos. Sres. Párrocos la colecta que para el Dinero de S. Pedro se tiene todos los años en las iglesias de esta diócesis el día de Pascua de Resurrección.

Nuestro Excmo. Prelado exhorta a los Sres. Párrocos y Ecónomos, para que estimulen el celo y piadosa liberalidad de sus feligreses en favor de obras tan benéficas, remitiendo las cantidades que se recauden al M. I. señor Chantre, encargado de la Comisaría de los Santos Lugares y de las suscripciones para el Dinero de San Pedro en esta diócesis.

Ciudadela, 30 de Marzo de 1928.

DR. GABRIEL VILA, *Chantre, Srío.*



Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela